



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 MAR 2009

Expte. N° 17.551/08

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde al Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "Sistema de Gestión Ambiental en la Escuela", implementado bajo la dirección del Lic. Juan José SAUAD, aprobado por Resolución Rectoral N° 0285-08.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

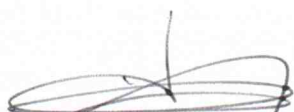
Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA


LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los gastos presentados por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), correspondiente a la implementación del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "Sistema de Gestión Ambiental en la Escuela", realizado bajo la dirección del Lic. Juan José SAUAD, aprobado por Resolución Rectoral N° 0285-08.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Extensión Universitaria y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.-




C.P.N. Antonieta Elizabeth DI GIANANTONIO
Coord. Admin., Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Mg. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION - R - N° 0107-09